

à nra. Cavildo de estas determinaciones, para con
su à cuerdo, y deliberacion regular, si lo tenia por
Justo, y à reglado, vinciendo estos procedimientos, con
persuadir à que ve tengan Cavildo para que ve
convengan estos hechos, à pandillando para ello los
mismos que las han intentado, y executado, con
cuya prevencion vale el à cuerdo à su satisfaccion
sin embargo de que algunos lo hayamos revivido; lo
es constante notorio, y muy sabido entre todos los
individuos de que ve compone este Respectable, y au
thorizado cuerpo, y aun se le da el nombre de Con
venculo, lo que es poco decoroso, y honroso p.
quienes deben volitar por tantos Respectos la
Union y paz siguiendose de ello estas los animos
à trezados, y empenados à suscitar pleytos, y dis
cursos entre Cavalleros Presidones y Jurados,
los que conocidos por la Superioridad, puede ver
causa de hacer mal concepto, por la mala fee q.
interviene en tales instancias; En esta atencion y
en prueba de que no hemos tenido mezcla à alguno
en los Referidos Recusos, hacemos esta formal declara
cion de ello, para indemnizarnos de lo que ve nos
quiera imputar, y atribuir à nra. conducta, Reser
vando el defenderla donde corresponda, y volitar,
que los danos causados en tales litijs voluntarios
y que no conspiran nada à la mente de la